de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



PERMISO ADMINISTRATIVO A GERARDO SEPULVEDA GARRIDO, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3681 CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

 $\,$ El decreto Nº 6964 del 31/12/2014 que aprueba contrato prestacion de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por GERARDO SEPULVEDA GARRIDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a GERARDO SEPULVEDA GARRIDO, PERSONAL A HONORARIO, por el dia 30/06/2015, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ULISES APDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/ HHH/OES/ PM/V/ LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.